

DECRETO N°: 2021/4139

Fecha: 18/03/2021

N° Expediente: 2021/8270

Asunto: REGISTROS RECHAZADOS POR OTRAS UNIDADES ORGANIZATIVAS

Referente a: RESOLUCIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD DE GOLDEN FORMACIÓN INTEGRAL SL DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE INCENTIVOS CRECE 2020

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Visto el Informe de Propuesta de Resolución de Presidencia, relativo a la solicitud presentada por D. Pedro Ballesteros García, en representación de la empresa Golden Enseñanza Integral S.L., relativa a su participación en la Convocatoria de Incentivos al Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2020, -CRECE 2020- CSV, 798617d18a62bf606ec00d6febf02054c579209 y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de La Agencia Pública Administrativa Local Instituto Municipal de Desarrollo Económico de Córdoba (IMDEEC) (BOP 11 de septiembre de 2020) y por la delegación del Acuerdo del Consejo Rector de fecha el 21 de mayo de 2020, Acuerdo n° 6/2020 punto n° 7º, vengo a dictar la presente:

RESOLUCIÓN

Primero.- Estimar la solicitud presentada por D. Pedro Ballesteros García, en representación de la empresa, "Golden Formación Integral SL, con NIF B56034481, a la Convocatoria de "Incentivos a Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2020" -CRECE 2020-, al constar acreditado que presentó documentación en plazo y que por error dicha documentación no figuraba en el expediente CRECE 2020, pues fue remitida a otra unidad de tramitación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, y de la que no hemos tenido constancia hasta que se presenta la reclamación.

Segundo.- Aprobar una subvención, por importe total de ocho mil quinientos euros 8.500,00€, a la empresa "Golden Formación Integral SL" con NIF B56034481, en estimación de solicitud.

Tercero.- Retener crédito por importe de 8.500,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas" del presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2021.

Cuarto.- Autorizar y disponer el gasto por importe 8.500,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 "Otras Subvenciones a Empresas" del presupuesto de gastos del IMDEEC, del ejercicio 2021.

Quinto.- Proceder a notificar a D. Pedro Ballesteros García, en representación de la empresa, "Golden Formación Integral SL, la Resolución de Aprobación de la Subvención Concedida en estimación de solicitud, en la Convocatoria de "Incentivos a Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2020" -CRECE 2020-, a través de sede electrónica indicándose que tiene un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para comunicar su aceptación, cuyo archivo digital se obtendrá en la WEB del IMDEEC, para aportar los medios gráficos del cumplimiento de la publicidad, y para realizar su presentación a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto: -CRECE2020 ACEPTACIÓN-, en este caso la firma de la instancia general de presentación en el Registro electrónico implicará la firma de toda la documentación que se anexa a la misma, y que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015.

Sexto.- Reconocer la Obligación y proceder al pago de la subvención aprobada, a Golden Formación Integral SL, en estimación de solicitud, en la Convocatoria de "Incentivos a Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2020" -CRECE 2020-, por importe de (8.500,00€).

Séptimo.- Someter a fiscalización previa la Resolución de Aprobación de Subvención a "Golden Formación Integral SL", en estimación de solicitud en la Convocatoria de "Incentivos a Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2020" -CRECE 2020-.

Octavo.- Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC, de la Resolución de Aprobación a "Golden Formación Integral SL" en estimación de solicitud, en la Convocatoria de "Incentivos a Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2020" -CRECE 2020-, a los efectos que se considere procedentes, tanto de contabilización como de otros.

Noveno.- Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones la Resolución de Aprobación a "Golden Formación Integral SL", en estimación de solicitud en la Convocatoria de "Incentivos a Mantenimiento y Crecimiento Empresarial 2020" -CRECE 2020-, así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

Décimo.- Notificar la presente resolución a D. Pedro Ballesteros García, en representación de la empresa, "Golden Formación Integral SL, para conocimiento y efectos consiguientes, significándole que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso

FIRMANTE

NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

18/03/2021 14:09:46 CET

CÓDIGO CSV

eac5ecef56fc11f226abf15c86c746b8e6a21eda

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

18/03/2021 14:10:18 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

aa87061029f4ac036a746c4d9b2d1251bdf8163f

de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Córdoba

LA PRESIDENTA

Fdo.: María Nieves Torrent Cruz
Firma y fecha electrónica

Por delegación del Consejo Rector del IMDEEC celebrado en sesión extraordinaria el 21 de mayo de 2020,
Acuerdo nº 6/2020 punto nº 7 (publicado en el BOP nº 139 de 22 de julio de 2020)

Código CSV: eac5ecef56fc11f226abf15c86c746b8e6a21eda | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.cordoba.es> | PÁG. 2 DE 2
Código CSV RESOLUCIÓN ASENTADA: aa87061029f4ac036a746c4d9b2d1251bdf8163f

FIRMANTE

NIEVES TORRENT CRUZ (TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA E INNOVACIÓN)

NIF/CIF

***398**

FECHA Y HORA

18/03/2021 14:09:46 CET

CÓDIGO CSV

eac5ecef56fc11f226abf15c86c746b8e6a21eda

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

18/03/2021 14:10:18 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

aa87061029f4ac036a746c4d9b2d1251bdf8163f

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

aa87061029f4ac036a746c4d9b2d1251bdf8163f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016686_2021_0000000000000000000005763643

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/03/2021 14:05:03

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: aa87061029f4ac036a746c4d9b2d1251bdf8163f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf